

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE SALUD DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO VACANTE A TIEMPO COMPLETO, EN EL DISPOSITIVO DE APOYO DEL DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ DEL A.G.S. DE JEREZ- COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la inexistencia de candidatos/as en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa aprobación de la Comisión Local de Bolsa Única en sesión celebrada el 25/05/2023 y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal, con nombramiento estatutario interino vacante, y con sujeción a las Bases que se adjuntan:

- UN PUESTO, EN EL DISPOSITIVO DE APOYO DEL DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ, DE TÉCNICO DE SALUD DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria durante el día siguiente hábil a su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del A.G.S. de Jerez- Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

**LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	15/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmLGPSC474LV6UM3JKRM3FL44DS	PÁGINA	1/11



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE CATEGORÍA DE TÉCNICO DE SALUD DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON CARÁCTER TEMPORAL CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE INTERINO VACANTE EN EL DISPOSITIVO DE APOYO DEL DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ DEL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1 DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS:

*** TÉCNICO DE SALUD DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección Gerencia y Dirección Médica del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

1.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5 FUNCIONES DE LOS PUESTOS Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO:

Se suscribirá un nombramiento interino vacante, según lo previsto en el Art. 9 .1.a de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud:

Motivo: Cobertura temporal de plaza vacante.

Duración : Desde fecha de nombramiento hasta cese según Art. 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

Podrá presentarse a estos puestos el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2.- CESE EN LOS NOMBRAMIENTOS :

Según lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	15/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLGPSC474LV6UM3JKRM3FL44DS	PÁGINA	2/11	

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 TITULACIÓN. Poseer el título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo habiendo finalizado la formación exigida para su obtención en el plazo de presentación de solicitudes, expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o por los órganos competentes de los países de los países de la UE. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio español competente en materia de Educación.

3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el Art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

4. PROCESO SELECTIVO:

4.1 BAREMO DE MÉRITOS A los/as aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido en el ANEXO II, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación, teniendo en cuenta la vinculación del la Comisión de Selección con el autobaremo presentado por la persona candidata.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Gerencia del AGS Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, dependiente del S.A.S.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar y el autobaremo cumplimentado y firmado (según Baremo/Autobaremo Anexo II),

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención "es copia del original", suscrita y firmada por el interesado.

Los aspirantes que resulten seleccionados estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, especificando el puesto y especialidad en el que se concurre, presentándose junto a la documentación acreditativa de los méritos aportados, en el Registro General del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, sito en avenida Reina Sofia s/n, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si se presenta en oficina de correos, la solicitud deberá reunir los requisitos formales establecidos en el Art. 31 del RD 1829/1999 de 3 de diciembre.

En todo caso, la solicitud una vez registrada así como toda la documentación presentada, deberá enviarse por correo electrónico, antes de la finalización del plazo de presentación, a la siguiente dirección de correo electrónico:

procesosselectivos.agsncad.sspa@juntadeandalucia.es

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	15/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLGPSC474LV6UM3JKRM3FL44DS	PÁGINA	3/11	

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo y autobaremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3. Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del del AGS de Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, por cada una de las especialidades convocadas, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, para cada una de las especialidades convocadas, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente/a:

- Gerente del AGS de Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o persona en quien delegue

Vocales:

- Dirección Médica del AGS de Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz. o persona en quien delegue.
- Dos Vocales designados por el Gerente del AGS Jerez-Costa Noreste y Sierra de Cádiz

Secretario:

- Un profesional adscrito a la Dirección Económica Administrativa de Personal del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de las Comisiones de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

El autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Valoración en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por las/los solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo, salvo que estos resultados respondan exclusivamente a errores materiales o aritméticos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	15/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLGPSC474LV6UM3JKRM3FL44DS	PÁGINA	4/11	

Solo se valorarán méritos acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores, especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

La Comisión de Selección será la encargada de valorar cada una de las fases del proceso selectivo y elevará propuesta a la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, debidamente motivada, para la selección del candidato/a o declarar desierto el puesto convocado cuando no concurren aspirantes idóneos para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria

6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

6.1 La Gerencia del AGS hará pública Resolución provisional, comprensiva de la propuesta de la Comisión de Valoración, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de las personas admitidas al proceso selectivo. Contra esta Resolución se concede un plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación para efectuar alegaciones.

6.2 Transcurrido el plazo anterior se dará por finalizado el proceso selectivo, mediante resolución de la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz que se hará pública en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y en la página Web del SAS, en la que se dará respuestas a las alegaciones a la Resolución Provisional y se designará para nombramiento el/a candidato/a seleccionado/a, con expresión de la puntuación alcanzada por los/as aspirantes que hubiesen concurrido a la oferta de empleo pública específica.

6.3 El/la candidato/a seleccionado/a para los distintos puestos convocados, deberá tomar posesión del mismo, en caso contrario, en aplicación del Art. 35.2 de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, decaerá en todos sus derechos, ofertándose el nombramiento a los/as siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Los nombramientos y toma de posesión se realizarán una vez publicado el listado definitivo y en su caso tras el preceptivo procedimiento de fiscalización.

6.4 La presente Oferta y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	15/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLGPSC474LV6UM3JKRM3FL44DS	PÁGINA	5/11	

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE SALUD DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO VACANTE A TIEMPO COMPLETO, EN EL DISPOSITIVO DE APOYO DEL DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ DEL A.G.S. DE JEREZ- COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

D/D^a _____ con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificación en la ciudad de _____ Avda./Pza./C/ _____ núm. Código postal _____ teléfono _____ e-mail _____,

EXPONE: Que desea tomar parte en el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión de un puesto de Técnico de Salud de Educación para la Salud y Participación Ciudadana, con nombramiento interino vacante, convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz de fecha ____ de _____ de 2024.

SOLICITA: Ser admitido/a a dicha convocatoria, para lo que acompaña la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Copia autocompulsada del Título exigido en la convocatoria.
- Autobaremo debidamente cumplimentado (**Anexo II**)
- Historial profesional donde consten todos los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, la acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención "es copia del original", suscrita y firmada por el interesado. El candidato que resulte seleccionado se le requerirá para que aporte los documentos originales a fin de proceder a su incorporación y archivo en su expediente personal. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en el tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente se aporte la certificación requerida. (**Anexo II**)
- Declaración Responsable de la veracidad de datos y documentación que aportó y de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión, y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad. (**Anexo III**).

En Jerez de la Fra., a _____, de _____ de 2024.

Firmado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) le informa que los datos de carácter personal que se recogen a través de su participación en esta convocatoria tienen como finalidad la resolución de dicho proceso selectivo. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la Gerencia de este centro.

A LA GERENCIA DEL AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	15/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmLGPSC474LV6UM3JKRM3FL44DS	PÁGINA	6/11



ANEXO II

BAREMO/AUTOBAREMO DE MÉRITOS

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 70 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de Países Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:	0,30 ptos.	TOTAL ____
Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:	0,15 ptos.	TOTAL ____
Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación::	0,10 ptos.	TOTAL ____
Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados (máximo 6 puntos):	0,05 ptos.	TOTAL ____
TOTAL APARTADO A		

B. FORMACIÓN. Máximo 45 puntos.

B.1. Formación Académica. Máximo 6 puntos.

1. Grado de Doctor:		
1. Por grado de doctor	3 ptos.	TOTAL ____
2. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente:	Añadir 1 pto	TOTAL ____
2. Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad:		
	3 ptos.	TOTAL ____
3. Diplomas Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad:		
	2 ptos.	TOTAL ____

B.2.- Formación Especializada. Máximo 9 puntos.

1. Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad convalidada por el M.E.C. con la correspondiente titulación.	6 ptos.	TOTAL ____
2. Por la obtención del título de especialista, correspondiente a la especialidad a la que se opta, por vía de acceso excepcional regulada en el R.D. 450/2005.	1 pto.	TOTAL ____
3. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con las funciones de la categoría a la que opta: 3.00 puntos.	3 pto.	TOTAL ____

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	15/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmLGPSC474LV6UM3JKRM3FL44DS	PÁGINA	7/11



B.3.- Formación continuada. Máximo 30 puntos.

1. Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años, tomando como referencia la fecha de finalización del plazo de solicitudes de esta Convocatoria		
1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,025 pts.	TOTAL_____
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,050 pts.	TOTAL_____
2. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la finalización la fecha de finalización del plazo de solicitudes de esta Convocatoria:		
1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,05 pts.	TOTAL_____
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,10 pts.	TOTAL_____
3. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada:	1 pto.	TOTAL_____
4. Por cada 12 meses de actividades como Tutor de los Programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta:	1 pto.	TOTAL_____
5. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos:	0,10 pts.	TOTAL_____
TOTAL APARTADO B		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	15/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLGPSC474LV6UM3JKRM3FL44DS	PÁGINA	8/11	

C. OTROS MÉRITOS. Máximo 20 puntos.

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores y en cada uno de los puntos c y d, 5 actividades por año.

1. Por Publicaciones en Libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

a. Libro completo:	1 pto.	TOTAL__
b. Capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro):	0,30 ptos.	TOTAL__

2. Por cada Publicación en Revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

- En revistas incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,30 ptos.	TOTAL__
- En revistas no incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,15 ptos.	TOTAL__

3. Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

a. De ámbito internacional:	0,20 ptos.	TOTAL__
b. De ámbito nacional:	0,10 ptos.	TOTAL__
c. De ámbito regional:	0,05 ptos.	TOTAL__

4. Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo

a. De ámbito internacional:	0,10 ptos.	TOTAL__
b. De ámbito nacional:	0,05 ptos.	TOTAL__
c. De ámbito regional:	0,025 ptos.	TOTAL__

--	--

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	15/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmLGPSC474LV6UM3JKRM3FL44DS	PÁGINA	9/11



5. Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo		
a. De ámbito internacional:	0,50 ptos.	TOTAL____
b. De ámbito nacional:	0,30 ptos.	TOTAL____
c. De ámbito regional:	0,15 ptos.	TOTAL____
6. Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00 puntos).	3 ptos.	TOTAL____
TOTAL APARTADO C		
TOTAL APARTADO A+B+C		

En Jerez de la Frontera a _____ de _____ de 2024,-

Fdo:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	15/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLGPSC474LV6UM3JKRM3FL44DS	PÁGINA	10/11	

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ D^a:

DNI. N^o:

De nacionalidad:

Participante en la Oferta Pública Específica para el acceso a un puesto interino vacante de la categoría de **TÉCNICO DE SALUD DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA del DISPOSITIVO DE APOYO DEL DISTRITO SIERRA DE CADIZ**, en el **AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz**, convocada por Resolución de la Gerencia del Área de fecha _____ de _____ de 2024.

DECLARO, bajo mi responsabilidad,

La veracidad de datos que consigno y documentación que apporto en relación a los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria; el cumplimiento del requisito del punto quinto de la Base 3 de la Convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

Así mismo que puedo ocupar el puesto convocado por no estar afectado/a por causa de incompatibilidad.

En Jerez de la Frontera, a de..... de 2024.

Firmado:.....

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	15/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmlGPSC474LV6UM3JKRM3FL44DS	PÁGINA	11/11	